Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 24 de Enero de 2003** **EDICION Nº 2807**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2002

2650 - Deja sin efecto las designaciones efectuadas en Anexo II del Dto. N°162/02-M.J.G.-, en los cargos de Director General Regional Norte y Director Asistente Regional Norte de la Sec. de Estado de Coord. y Producción y designa en los mismos a los Sres. Gustavo A. Lutz y Néstor O. Boschin, respectivamente; incorpora a la Estructura Organica de la misma un cargo de Asesor de Gobierno y designa en el mismo al Sr. Anibal O. Giustozzi.

2003

0003 - Autoriza a los Organismos Comitentes a realizar los ajustes que surjan de la variación de la alícuota IVA, en las contrataciones generadas entre el 18/11/02 al 17/01/03.

0004 - Otorga al ISSN un aporte anticipo de Aportes y Contribuciones, con destino a cancelar obligaciones contraídas.

0007 - Modifica el Anexo I del Dto. 481/02, cambiando la denominación del Dpto. Asuntos Institucionales de la Direc. Gral. de Justicia -M.G.J.- por Dpto. de Derechos Humanos y designa en el mismo a la Sra. Graciela E. Chan.

0008 - Otorga un aporte al Prog. Atención al Desempleo- Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de enero y febrero del 2003.

0009 - Otorga un aporte al Prog. Atención al Desempleo -Subsidios al Municipio de Cutral-Có, correspondiente al mes de enero y febrero de 2003.

0010 - Otorga un aporte al Prog. Plan Pcial. para Atención a la Desocupación Laboral, correspondiente al mes de enero/2003.

0011 - Otorga un aporte al FOCAO -Ley 2128, correspondiente al mes de enero y febrero del 2003.

0012 - Autoriza a la DGA. de la Subsec. de Seguridad Ciudadana -MGJ-, a efectuar el llamado a Lic. Pca. N°01/03, para la adq. de muebles de oficina para la Direc. Gral.de Registro Civil y Cap. de las Personas y sus delegaciones.

0013 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Nuevo Edificio Esc. N°123 -I Etapa- Plaza Huincul.

0014 - Aprueba y autoriza la Cont. Dta., por vía de excepción, de la Obra: Ampliación Esc. N°259 Atreuco Abajo, la Empresa Blanda Marcelo Adrian.

0015 - Aprueba las actuaciones acumuladas en Expte. N°2730-21644/00 y declara de legítimo abono a favor de la Municipalidad de Zapala por trabajos adicionales realizados en la Obra: Esc. Primaria N°293 - Puente Picun Leufu.

0016 - Aprueba la recepción Definitiva de la Obra Pca.: CPEM I Etapa- Zapala.

0017 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Ampliación EPET N° 10- Plaza Huincul.

0018 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Refacción Sanitarios e Instalación Eléctrica Esc.N° 1 - Nqn. Cap.-.

0019 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Adecuación Sistema Aire Laboratorio Microbiología Hospital Castro Rendón Nqn. Cap..

0020 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Refacción Talleres y Cerramiento Perimetral Playon EPET N° 3- Nqn Cap..

0021 - Aprueba la Recepción Definitiva de la Obra Pca.: Muro de Contención y Cerco Perimetral Esc. N° 1 - Nqn. Cap..

0022 - Acepta los fondos originados por Resol. N°493/02 del Ministerio del Interior, destinados a la Municipalidad de Villa La Angostura, para atender desequilibrios financieros- Proy. del Parque de Serv. Industriales, e incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado).

0023 - Ratifica la Resol. N°1754/02, dictada por el C.P.E..

0025 - Modifica el Anexo I del Dto. N°2540/02.

0026 - Autoriza a la Subsec. de Salud a adquirir en forma directa los insumos básicos hospitalarios, indispensables para el funcionamiento de los servicios asistenciales.

0027 - Transfiere y Convierte un cargo, incorporándolo a la Planta Funcional del Hosp. Las Ovejas y nombra como Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 011 a la Sra. Viviana E. Sepúlveda, estableciéndosele además bonificaciones(Ley 2265).

0028 - Transfiere y Convierte un cargo, incorporándolo a la Planta Funcional del Hospital Zapala y nombra como Kinesiólogo (P1K), secuencia 002 al Sr. Martín Ríos, estableciéndosele además bonificaciones(Ley 2265).

0029 - Convierte cargos y reencasilla por título

al personal de enfermería, que se detalla en el presente Dto., por haber finalizado su carrera de Enfermeros y se le establece bonificaciones (Ley 2265).

0030 - Concede Licencia Especial con Goce de Haberes, al Lic. Luis Alberto Reynoso dependiente de la Direc.Pcial de Catastro e Información Territorial, según Art. 84° EPCAPP.

0032 - Aprueba un aporte económico al M.D.S., destinado al pago de subsidios a desempleados y urgencias sociales de la Pcia..

0033 - Dá continuidad a la realización y terminación de los Mejoramientos Habitacionales establecidos por Dto. N°2453/02 y N°2508/02.

0034 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización por invalidéz (Art. 45° EPCAPP), a favor de la Sra. Aldeco Martha Eva.

0038 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional de la Subsec. de Energía del MHOSP, el Dpto. Inspecciones, de la Direc. de Inspeción Técnica y asigna la Cat. Ref. FUA a los agentes que se desempeñen como inspectores.

0039 - Designa en la Planta Política de la Direc. de Asuntos Legales de la Subsec. de Energía, a la Abog. Josefina Sol de Chapelco Orazi.

0040 - Autoriza y aprueba la Cont.Dta. de la Lic.Geol. Malvina Leonor Frigerio, para desempeñarse en la Direc. Gral. de Minería, a fin de desarrolar el programa de evaluación del potencial en cloruro de potasio en la cuenca neuquina.

0041 - Contrata los servicios del Téc. Sup. en Análisis de Sistemas Daniel A. Búffalo y la Cra. Mirna Analia Cardoso Marquioli, para desempeñarse en la Direc. de Informática de la DPR. y en la Delegación de Rentas de Cutral Co, respectivamente.

0042 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional del MHOSP la Direc. Gral. de Procuración y Gestión, dependiendo de la Direc. Pcial. de Asesoría Legal; designando en la función a la Dra. Stella Maris Gambino.

0043 - Designa como Jefe Dpto. Priorización de Informes de la Direc. Gral. de Control de Gestión, a la Téc. Leticia C. García y como Jefe Dpto. Actualización de Contratos de la Direc. Gral. de Obras Contratadas al Sr. Gabriel S. Nuin, ambas del MHOSP.

0044 - Autoriza al Delegado Normalizador de la Comisión de Fomento de Los Guañacos, a viajar a la Rpca. de Chile, con motivo de trasladar contingente para realizar intercambio cultural.

0047 - Otorga un aporte no reintegrable al IADEP, destinado al apoyo crediticio y financiación de proyectos de inversión para la reconversión frutícola y para la industrialización de los productos primarios agropecuarios en la Pcia. de Nqn.

0048 - Acepta la renuncia de la agente María Vanina Sobisch al cargo que detenta en la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Nqn..

0049 - Transfiere y convierte cargos, designa hasta finalizar la actual gestión de gobierno, para cumplir funciones de procuradores en la Fiscalía de Estado, a los agentes que se detallan en el presente Dto..

0051 - Ratifica en todos sus términos el acuerdo suscripto según autos cartatulados: «Schenone Néstor H. c/Pcia. del Nqn. s/Cobro de Pesos».

0052 - Contrata los servicios profesionales de los Lics. en Economía Alejandro R. Monteiro; Marcelo Pablo Squillario y del Dr. Gabriel Enrique Ranucci, para desempeñarse en el Area Técnica de la Subsec. de Ingresos Públicos.

0053 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el anexo I y II del presente Dto., un aporte no reintegrable con destino al pago de salarios dic/02, gastos de funcionamiento enero/03 y obras y servicios de apoyo producción y al pago de aportes adeudados al ISSN(oct./02), respectivamente.

0054 - Autoriza a la D.P.C. a enviar materiales osteológicos humanos del Sitio arqueológico denominado Museo de Sitio de Añelo, al Center for Applied Isotope Studier, University of Georgia, EE.UU.

0055 - Autoriza a la Dción. Pcial. Cultura a enviar muestras de pigmentos procedentes del Sitio Gingins, Dpto Lácar, al Analytical Research Laboratory del Canadian Conservation Institute, Otawa, Canadá.

0056 - Instrumenta un sistema de becas de ayuda económica (MGJ), destinada a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad y el Cuerpo Penitenciario Policial.

0057 - Reconoce el legítimo abono a favor de la ex Agte.Martha Ofelia Pintos, (Subsec. Gral. de la Gob.), el pago de las licencias adeudadas correspondientes a los años 2001/2002.

0059 - Designa al Esc. Leonardo Esequiel Catala, Adscripto N° Uno del Reg. de Contratos Públicos N° 1 de Centenario.

0060 - Aprueba los subsidios otorgados en el marco del prog. de Asistencia Comunitaria deno-

minado «Fondo de Atención Directa a la Población», detallado en Anexo I del presente Dto.

0061 - Aprueba un aporte de capital a la empresa IDENESA, para ser destinados a la ejecución y continuidad del Plan de Obras de Gas en el interior provincial.

0062 - Crea el Servicio Administrativo Jur.04 - SA.»W» denominado Subsecr. de Energía del MHOSP y aprueba la incorporación a la estructura funcional a la DGA. con sus Dptos.: Tesorería, Compras y Contable y el cambio de denominación de la Direc. Gral. de Coord. por Dirección Gral. de Despacho, y designa a las personas que se detallan en el presente Dto. en los cargos creados.

0065 - Autoriza a la DGA. del M.D.S., a efectuar el llamado a Lic. Pca. N°01/03, para la adquisición de cajas de víveres secos, con destino a la atención de familias de escasos recursos de la Pcia.

0066 - Aprueba y autoriza la Cont.de la Obra: Centro de Salud Villa Pehuenia a la Emp. Zigma S.A.

0067 - Aprueba la documentación obrante en el Expte. n°2730-29951/02 de la Obra «Ampl. 2 aulas Jardín N° 26 Villa La Angostura y adjudica por Cont. Dta. a la Empresa Ing° Romulo Pedreschi.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada: «Araucana II», **Expediente N° 82.519/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N° 767 - F° 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. "A" Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° "A", Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada "Araucana II", Expediente N° 82.519/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($80,00) y sellado por valor de pesos ($28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 426. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Plomo, denominada «Cura Mallín», **Expediente N° 82.470/52**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag, **Expediente N° 768 F° 97 - Año: 2002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Cura Mallín», expediente N° 82.470/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°:427. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo.

Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre y Baritina, denominada «La Buitrera», **Expediente N° 86.932/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N° 769 - F° 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «La Buitrera», Expediente N° 86.932/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 428. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Araucana I», **Expediente N° 82.517/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N° 770 - F° 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Araucana I», Expediente N° 82.517/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 429. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «Rahueco», **Expediente N° 86.931/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 771 - F° 97 - Año: 2.002.** Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Rahueco», Expediente N° 86.931/53 y que fuera publicada en el Boletín Ofi-

cial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 430. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Plomo, denominada «Desconfianza», **Expediente N° 202.810/47,** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 777 - F° 98 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio Legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Desconfianza», Expediente N° 202.810/47 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 320,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 320,00. Cargo N°: 436. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada «Gisella», **Expediente N° 11.301/82**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 778 - F° 98 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Gisella», Expediente N° 11.301/82 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 437. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denomina-

da «La Vieja I», **Expediente N° 11.152/82**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 779 - F°: 98 - Año 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2 Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «La Vieja I", Expediente N° 11.152/82 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 438. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el artículo 66°(T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Araucana III», **Expediente N° 82.518/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 783 - F° 98 - Año 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Araucana III», Expediente N° 82.518/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 442. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Santiago», **Expediente N° 4.355/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 786 - F° 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Santiago», Expediente N° 4.355/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $

80,00. Cargo N°: 445. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «Taquimilan», **Expediente N° 86.934/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N° 787 - F°: 98 - Año 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Taquimilan», Expediente N° 86.934/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 446. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Tres Chorros», **Expediente N° 86.933/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 788 - F° 98 - Año 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Tres Chorros», Expediente N° 86.933/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 447. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficíal, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Elias Alberto», **Expediente N° 4.354/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 794 - F° 98 - Año 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2 Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal,

me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Elias Alberto», Expediente N° 4.354/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 453. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Carlos», **Expediente N° 4.357/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 795 - F°: 98 - Año 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A», Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Carlos», Expediente N° 4.357/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 454. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Raza Fuerte», **Expediente N° 13.187/88**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 796 - F° 98 - Año 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Raza Fuerte», Expediente N° 13.187/88 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 455. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre Porfírico, denominada «María Elvira», **Expediente N° 4.716/68**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N° 797 - F° 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «María Elvira», Expediente N° 4.716/68 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 560,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 560,00. Cargo N°: 456. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintiocho de febrero de dos mil tres, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Dolomita, **Expediente N° 048, F° 081, año 2000**, con una superficie de 50 has., y cuya titularidad ostenta Daniel O. Porro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-01-03

Solicitud de Cantera de Áridos con calcáreo. Superficie: 40 Has. **Expte. N° 2.313 - F° 063 - Año: 1997**. Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Gaetano Viviani transferida a Daniel Omar Viviani (28 vta.). A la Autoridad Minera en Primera Instancia el que suscribe, Gaetano Viviani, D.N.I. N° 12142542, casado, transportista, con domicilio en la calle Pesqueira y 12 de Julio de esta ciudad, se dirije a Ud. a los fines de solicitar una cantera de áridos con calcáreo en terrenos sin labrar, ni cercar, y fiscales de propiedad de la Pcia. del Neuquén, lote 1 de la sección XX, la cantera que se solicita tendrá por forma rectangular, midiendo sus lados mayores 800m con Az. de 200° y los lados menores 500m con Az. de 11 0°, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss Krüger sistema Inchauspe, X= 5698258,7 e Y= 2404719,8, Superficie 40 has.. Se agrega croquis, cálculos y sellado de ley. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma y una aclaratoria que dice: Gaetano Viviani. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, once horas, cincuenta minutos. Adjunta Sellado por $ 100,00 y croquis. Cargo N° 702. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Noviembre de 2.002. La presente solicitud de cantera de Áridos con Calcáreo, con una superficie de 40 Has. Expediente N°: 2.313/97, solicitada por Gaetano Viviani y transferida a Daniel Omar Viviani, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del lote I, Sección XX, y del Lote XII de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden; los mayores 800m con Az. de 20°; y los menores 500 m con Az. de 110°, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss Krüger X= 5698258 e Y= 2404719. Consta en autos que la Superficie es Fiscal (Fs. 59). Fdo. Benedicta

E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2.002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,70 cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24 y 31-01; 07-02-03

CONTRATOS

NEUTAR S.R.L.

NEUQUINA DE TRATAMIENTO DE ACEITES RESIDUALES S.R.L.

Lugar y fecha: Nqn. 19/12/02. Socios: Julia Elena Kronstein, DNI 2826527, argentina, mayor de edad, nacida el 08/05/36, comerciante, casada con Juan Varadi, DNI 4.833.158, con domicilio en calle Candelaria 1053 de Neuquén, y Patricia Alejandra Bustamante, DNI 17.833.777, argentina, mayor de edad, nacida el 15/04/66, comerciante, casada con Rubén Juan Varadi, con domicilio en calle Candelaria N° 1053 de Neuquén, Juan Varadi, DNI 4.833.158, argentino, mayor de edad, nacido el 21/01/34, comerciante, casado con Julia Elena Kronstein, con domicilio en calle Candelaria N° 1053 de Neuquén, Rubén Juan Varadi, DNI N° 14.038.268, argentino, mayor de edad, nacido el 30/03/60, contador público, casado con Patricia Alejandra Bustamante, con domicilio en calle Candelaria N° 1053, de Neuquén. Denominación: NEUTAR SRL - Neuquina de Tratamiento de Aceites Residuales. Domicilio: Candelaria N° 1053, Neuquén. Plazo: 20 años. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante representación; mandatos; agencias; comisiones; consignaciones; distribuciones; gestiones de negocios, todos tendientes a la transformación, producción, elaboración, recupero y separación, de productos, subproductos y residuos, de cualquier índole o especie ya sea vegetal, animal o mineral y en cualquier estado (líquido, sólido o gaseoso) a tal efecto podrá extraer, preparar, procesar, producir, fabricar, destilar, adaptar, comprar, vender, distribuir y realizar cualquier otro tipo de transacción en petróleo y aceites, sustancias vegetales, minerales, volátiles, asfalto, bitumen, y sustancias afines como así también productos, subproductos y productos residuales de éstos. Capital Social: $ 16.000. Administración: La administración y representación legal será ejercida por el socio gerente Rubén Juan Varadi. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 24-01-03

EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ S.R.L.

CONSTITUCIÓN

1) Denominación: Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 01/01/2002. 3) Socios: el señor Eduardo Osvaldo Rodríguez, L.E. N° 6.747.475, nacido el 08/12/1932, argentino, comerciante, y Orfelia Díaz, L.C. N° 0.875.937, nacida el 28/01/1935, argentina, ama de casa, cónyuges entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en la calle Mendoza N° 851, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto:La comercialización, distribución y/o transporte de combustibles líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, grasas, plaguicidas, fertilizantes, en general, el transporte de todo tipo de mercaderías, por sí misma o a través de terceros o asociada a terceros. 6) Capital Social: Pesos Ciento dos mil trescientos ($ 102.300) dividido en 1.023 cuotas sociales de cien pesos ($100) valor nominal cada una. Eduardo Osvaldo Rodríguez suscribe 1.011 cuotas sociales y Orfelia Díaz suscribe 12 cuotas sociales. Las cuotas se integran en aportes en especie y en efectivo en el acto de constitución. El aporte en especie del socio Eduardo Osvaldo Rodríguez consiste en los siguientes bienes valuados a su valor residual al 31/12/2002: a) un

camión marca Ford, modelo Cargo 1722 – chasis c/cabina, año 1998, dominio CPO 622, valor en $ 11.800; b) un acoplado marca Coopertan, modelo ST2 Semirremolque, año 1999, dominio CTX 705, valor en $ 4.900; c) un camión marca Ford, modelo Cargo 1722 – chasis c/cabina, año 2000, dominio DPG 908, valor en $ 20.000; d) un acoplado marca Indecar, modelo SR TQ TL 03 36 Semirremolque tanque, año 2002, dominio EAO 785, valor en $ 64.400. 7) Limitación a la transmisibilidad de las cuotas: Las cláusulas quinta y octava del contrato social limitan la transmisión de las cuotas sociales a terceros, mediante un mecanismo que da prioridad a los restantes socios y a la sociedad para adquirirlas con carácter preferente. 8) La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta o indistinta según se resuelva al designarlos por la asamblea de socios, por el término de un (1) ejercicio, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital total sin necesidad de que exista justa causa. La gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables. Sin embargo: 1) la enajenación, prenda o hipoteca (o cualquier otro gravamen) de bienes registrables, requerirá adicionalmente la firma de un socio no gerente en forma conjunta con el o los gerentes, 2) el otorgamiento de fianzas, avales o garantías en cualquier forma requerirá el acuerdo expreso de la mayoría simple del capital total. 9) Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede social: Islas Malvinas Nº 990 de la ciudad de Neuquén. 11) Socios gerentes: Eduardo Osvaldo Rodríguez, L.E. N° 6.747.475, domiciliado en la calle Mendoza N° 851 de la ciudad de Neuquén y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, domiciliado en la calle Avda. San Juan N° 1.060 de la ciudad de Neuquén; quienes actuarán en forma individual e indistinta. Fdo. Raúl Eduardo Rodríguez Gerente. Neuquén, 20 de Enero de 2003.

1p 24-01-03

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 001/03 (2° llamado)

Objeto: Otorgar la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros a prestarse mediante Omnibus o Minibuses en el ámbito de la ciudad de Chos Malal.

Valor y venta del pliego: Pesos cincuenta ($ 50), en venta en la Coordinación de Recursos Financieros.

Recepción de ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 09:00 a 12:00 horas, hasta el 10 de febrero del año 2003, a las 11:00 horas.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 2003, a las 12:00 en el Palacio Municipal, Belgrano 98, Chos Malal.

Informes: Secretaría de Gobierno y Acción Social Municipalidad de Chos Malal, Belgrano 98, Chos Malal. Te.: 02948-421110 - 421111 o Telefax: 421708.

1p 24-01-03

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (LEY 22351)

Licitación Privada N° 01/03
(Parque Nacional Nahuel Huapi)
Ejercicio N° 2003

Procedimiento de selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 993/02.

Rubro comercial: (40).

Objeto de la contratación: Adjudicación de la concesión del Campamento Agreste y Área Recreativa diurna Puerto Arrayán, en jurisdicción del

Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/ 422989).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar, Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Cap. Fed. (Tel. N° 4381-4420).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.

Costo de pliego: Pesos diez (4 10).

Consulta de pliegos:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/ 422989).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar, Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, Of. 405, Cap. Fed., (Tel. 4381-4420).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 14:00 a 6:00 horas.

Presentación de ofertas:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/ 422989).

Plazo y horario: Hasta el día 10 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.

Acto de apertura:

En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/422989).

Día y hora: El día 10 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.

2p 24 y 31- 01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 0000000003

PRÓRROGA

Para la realización de los trabajos de «Estudio de suelos, sondeo de cimientos y pruebas hidráulicas», en los edificios sede de las sucursales Río Colorado (R.N.), Choele Choel (R.N.), Villa Regina (R.N.), prevista para el día 15-01-03 a las 12:30 hs..

La apertura tendrá lugar el día 22-01-03 a las 12:30 hs. en el Departamento de Inmuebles, sito en Bmé. Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311, Capital Federal.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DEJA SIN EFECTO

Contratación Directa N° 10
Ejercicio N° 2002.

Procedimiento se selección:

Clase: s/Clase.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 254651/02
Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Reparación y mantenimiento sistema de iluminación en la Agencia General Roca.
Oferente:-------- **Total adjudicado:**--------.-
Observaciones Generales: Se deja sin efecto debido a razones presupuestarias.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DEJA SIN EFECTO

Contratación Privada N° 12
Ejercicio N° 2002.

Procedimiento de selección:
Clase: s/Clase.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 255293/02
Rubro comercial: Equipos de oficina y muebles.
Objeto de la contratación: Adquisición de archivos metálicos de cuatro cajones para la Dirección Regional Neuquén.
Oferente:---- **Total adjudicado:**----.
Observaciones Generales: Se deja sin efecto debido a razones presupuestarias.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DEJA SIN EFECTO

Contratación Directa N° 14
Ejercicio N° 2002.

Procedimiento de selección:
Clase: s/Clase.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 254906/02
Rubro comercial: Serv. Prof. y Comercial.
Objeto de la contratación: Adquisición de cortinas de telas para el Edificio del Distrito San Carlos de Bariloche.
Oferente:----- **Total adjudicado:**------.-
Observaciones Generales: Se deja sin efecto debido a razones presupuestarias.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DEJA SIN EFECTO

Contratación Directa N° 15
Ejercicio N° 2002.

Procedimiento de selección:
Clase: s/Clase.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 255122/02
Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Reparación, pulido y plastificado de piso de madera del edificio del Distrito San Carlos de Bariloche.
Oferente:------ **Total adjudicado:**---------.-
Observaciones Generales: Se deja sin efecto debido a razones presupuestarias.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DEJA SIN EFECTO

Contratación Directa N° 17
Ejercicio N° 2002.

Procedimiento de selección:

Clase: s/Clase.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 255253/02
Rubro comercial: Informática.
Objeto de la contratación: Adquisición de útiles de oficina para la Dirección Regional Neuquén.
Oferente:-------- **Total adjudicado:**--------.-
Observaciones Generales: Se deja sin efecto debido a razones presupuestarias.

1p 24-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ACTAS DE EVALUACIÓN

Licitación Pública N° 23/02

Expediente: Servicio Médico Laboral para la jurisdicción de Sede de Región Neuquén, Agencia Sede y Aduana de Neuquén - Ejercicio 2002.
Fecha de apertura: 06-12-2002. **Hora**: 11:00 hs. **Acta N°** 18/2002 (Reg. Nqn.).
Horario y lugar de consulta del expediente: 10:00 a 14:00 hs. Carlos H. Rodríguez N° 264, Neuquén Capital.
Nombre del oferente evaluado: CEMICO S.A.
Total preadjudicado: $ 23.102,00.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - EPAS -

Licitación Pública N° 01/03

Expediente: N° 2365-06310/02.
Apertura: 30-01-03. **Hora:** 10,00 hs.
Valor del pliego: $ 65,00 (pesos sesenta y cinco). Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.
Lugar de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Santiago del Estero 426 - Ciudad de Neuquén, Telefax: 4430413.
Asunto: «Adquisición de Sulfato de Aluminio».
Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Gerencia Servicios del Interior Santiago del Estero 426, 2° Piso. Te.: 0299-4495971.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 01/03

Objeto: Adquisición de nueve (9) vehículos - 0Km. Diesel para transporte de pasajeros, furgones y utilitarios.
Expediente: N° 2420-116058/03.
Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.
Monto Estimativo: $ 410.000,00.
Fecha, hora y lugar de apertura: 28 de enero de 2003, 10:00 hs.. Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Salud.
Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1° Piso Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Presidente Perón 687, Capital Federal.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -E.P.E.N.-

Licitación Pública N° 01/03

Objeto: Reemplazo del Equipamiento de 132 Kv. y Ampliación estación transformadora Pío Protto.
Presupuesto Oficial $ 513.605,00 , más IVA.
Fecha de apertura: 20 de febrero de 2003 a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de Contratos del E.P.E.N., sita en calle Buenos Aires 283 (3° Piso) de la ciudad de Neuquén.

Valor del pliego: $ 520,00 (pesos quinientos veinte) más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: En el E.P.E.N. sito en calle La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén y en la Casa del Neuquén, en calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: Para consultas, coordinación de visitas y obtención del Certificado de Visita a Obra, dirigirse a: EPEN - Dirección de Sistemas de Potencia - calle Buenos Aires N° 283, Piso 3° - Neuquén Te./Fax.: 0299 - 449-5876.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -E.P.E.N.-

POSTERGACIÓN

Licitación Pública N° 014/02

Objeto: Adquisición de Transformadores.

Fecha de apertura: 27 de enero de 2003 a las 13:00 horas en el Dirección de abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del pliego: $ 64,46 (pesos sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos) más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 01/2003

Expediente.: N° 2400-38109/03.

Objeto: Adquisición de 53.000 Cajas de Víveres Secos.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el Interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 1.200,00 (pesos un mil doscientos).

Fecha de apertura: 31-01-03 a las 09:00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Del 23 al 29 de enero en la Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca N° 393 de Neuquén Tel.: 4495714 - 4423815.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del Area Hidrocarburífera «La Tropilla».

Valor del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: desde el día 20 al 31 de enero de 2003 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229, Piso 3° (8300) Neuquén Capital Tel. (0299) 4495219 - Fax (0299) 4495207 en horario de 08:00 a 15:00 hs.. Casa del Neuquén, Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal. Tel. (011) 4327-2454 líneas rotativas en horario de 09:00 a 16:00 hs.

Consultas en internet: http// www.neuquen.gov.ar

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 229 de la ciudad de Neuquén, el día 01 de abril de 2003 a las 10:00 hs.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 001/03
Expte. Nº 2154-59225/02 -

Objeto: Adquisición de Carne.
Destino: Comedores Comunitarios.
Valor del pliego: $ 290,00 (pesos doscientos noventa).
Fecha de apertura: 29-01-03 a las 09:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 4425774 - Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 002/03
Expte. Nº 2154-59229/02 -

Objeto: Adquisición de Pan.
Destino: Comedores Comunitarios
Valor del pliego: $ 160,00 (pesos ciento sesenta).
Fecha de apertura: 28-01-03 a las 09:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura:Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 4425774 Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 003/03
Expte. Nº 2154-61787/02 -

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.
Destino: Comedores Comunitarios.
Valor del pliego: $ 465,00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco).
Fecha de apertura: 28-01-03 a las 11:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dción. de Compras y Patrimoniales de la Subs. de Acción Social, sito en Planas 1835 de Nqn. Capital - Tel. 4495503 / 4425774 - Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 004/03
Expte. Nº 2154-61801/03 -

Objeto: Adquisición de Lácteos.
Destino: Comedores Comunitarios
Valor del pliego: $ 140,00 (pesos ciento cuarenta).
Fecha de apertura: 28-01-03 a las 13:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dción. de Compras y Patrimoniales de la Subs. de A. Social, sito en Planas 1835 de Nqn Capital - Tel. 4495503 / 4425774 - Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 005/03
Expte. Nº 2154-61799/03 -

Objeto: Adquisición de Verduras.
Destino: Comedores Comunitarios.
Valor del pliego: $ 160,00 (pesos ciento sesenta).
Fecha de apertura: 29-01-03 a las 11:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 4425774 - Int. 8930/33.

Licitación Pública Nº 006/03
Expte. Nº 2154-61800/03 -

Objeto: Adquisición de Frutas Frescas.
Destino: Comedores Comunitarios
Valor del pliego: $ 160,00 (pesos ciento sesenta).
Fecha de apertura: 29-01-03 a las 13:00 horas, en Planas 1.835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliego: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503 / 4425774 - Int. 8930/33.

1p 24-01-03

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO Vto CUERPO DE EJÉRCITO

Contratos Perfeccionados - Licitación Privada N° 07/2002

Lugar y fecha: Bahía Blanca, 10 de enero de 2003.
Nombre del Organismo contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1593/5	Alimentos	Adq.Productos Láct.-Prov.1er. Trimest.Año/03	Proveedora del Sur de Vicente Gino Zinni	$ 18.289,90
						Hermoso C.Alberto	$ 43.846,25
						Distrib. Manantial Trading & CO	$ 14.688,50
						Delle Donne y Cía. S.R.L.	$ 5.655,70
						Chemile J. José	$ 2.300,30

Licitación Privada N° 08/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1594/5	Alimentos	Ad./Pollo /huevos Provisión 1er. Trimest.Año/03	Hermoso C. Alberto	$ 35.617,80
						La Ganadera N.Escocia	$ 97.229,46

Licitación Privada N° 09/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1598/5	Alimentos	Adq.materia Prima p/Panad. Prov. 1er. Trimest.Año/03	Proveedora del Sur de Vicente Gino Zinni	$ 19.799,80
						Hermoso C. Alberto	$ 33.560,30
						Distrib. Manantial Trading& CO	$ 20.217,18

Licitación Pública N° 13/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1592/5	Alimentos	Adq.frutas y hortalizas Prov. 1er. Trimestre Año/03.	Acteal S.A.	$ 256.910,08
						Hermoso C. Alberto	$ 206.557,04

Licitación Pública N° 14/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1595/5	Alimentos	Adq.víveres secos Prov. 1er. Trimestre Año/03.	Acteal S.A. Hermoso C. Alberto	$ 167.872,64 $ 89.312,16

Licitación Pública N° 15/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1596/5	Alimentos	Adq. product. cárnicos Prov. 1er. Trimestre Año/03.	La Ganadera N.Escocia Hermoso C. Alberto	$ 369.618,84 $ 125.407,02

Licitación Pública N° 16/2002

Ejerc.	Clase	Modalidad	Expte.	Rubro Comercial	Objeto de la Contratación	Oferente	Total Adjud.
2002	E. Única Nacional	s/Modalidad	5J02-1597/5	Alimentos	Ad./Product. panadería Prov. Trimest.Año/03	Disworking S.R.L. Hermoso C. Alberto Panadería El Abuelo Julio de José M. Jamad Delle Donne y Cia S.R.L. Acteal S.A. Zinni María Natalia Panificadora La Hispana de Palacios Carlos Suc. Domingo Pellerite	$ 122.507,10 $ 15.427,34 $ 15.214,15 $ 97,50 $387,20 $ 353,70 $291,00 $ 73,60

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia y la Subsecretaria de Gestión Educativa, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01-12-02 al 31-12-02.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resoluc 1659/02.	03/12/02	2521-33537/01	Renov. Cont. Loc. por inmueble identif. como Casa Nº 10- Bº 10 Viv. Plan	Patricia Alvarez y Carlos Lopatin	11.520,00

			Federalismo de la loc. de Caviahue c/destino a docentes de la Polimodal Nº 3. Vigencia: 24 meses		
Resoluc 1742/02.	17/12/02	2511-12867/01	Renovación Contrato Locación por inmueble sito en Avda. Olascoaga y José M. Paz c/destino al CE.PA.HO.Nº 2 Vigencia: 24 meses	Emilio García	12.480,00
Dispos. 035/02	02/12/02	2520-39539/02	Adq. vales de comb. destinados a movilidad en actividades oficiales del C. P. E., durante el mes de Dic./02.	A.C.A.	8.000,00
				BASES S.A.	7.000,00
Dispos. 038/02	10/12/02	2521-39566/02	Serv. de transp. escolar por traslado alumnos del C.P.E.M. Nº 14 Anexo Lonco Luan, depte. de Distrito Zonal IV, durante los meses de Sept. y Oct./02 y en mes de Octubre para alumnos que concurren a clases de informática.	Aluminé Viajes S.R.L.	10.389,54
Dispos. 040/02	10/12/02	2521-39524/02	Serv. de transp. escolar traslado alumnos de Escuela Nº 29 y C.P.E.M. Nº 66, deptes. del Distrito Zonal VII. Período: Octubre/02	Transportes Pehuen	5.699,75
Dispos. 045/02	10/12/02	2500-39483/02	Serv. adicional de vig. realizado en el edificio del C.P.E. sito en calles Belgrano y Colón durante el mes de Oct./02.	Policía del Nqn. Servicio Adicional	9.120,00
Dispos. 052/02	12/12/02	2500-39493/02	Serv. adicional de vig. realizado en estab. educativos y depcias. del C.P.E., durante el mes de Oct./02.	D.A.-Jefatura de Policía - Pcia. Nqn.	32.600,00
Dispos. 053/02	12/12/02	2520-39397/02	Adq. estampillas OCA Postal y unidades de Carta Documento que efectuara el Depto. de Mesa Gral. de Entradas y Salidas del C.P.E..	S.A. Organización Coordinadora Argentina - OCA-	12.505,98
Dispos 057/02	12/12/02	2521-39561/02	Impresión de formularios con destino a estab. de nivel inicial, primario y medio deptes. del C.P.E..	Quilla Trabun S.R.L.	17.285,00
Dispos. 058/02	18/12/02	2500-39587/02	Serv. de vig. a través de monitoreo realizado en estab. escolares del C.P.E. durante el mes de Nov./02.	SUMAR S.R.L.	6.000,00
Dispos. 059/02	18/12/02	2500-38146/02	Cont. serv. de seguridad mediante	F.A.F.	1.243.771,20

vig. y sistema de alarmas para establecimientos educacionales del sector Oeste de la ciudad de Neuquén. Vigencia: 2 años	Asociados S.R.L.

1p 24-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2.002 desde 01 de Diciembre al 31 de Diciembre

Expte. Nº	Cont.	Autorización	Fecha	Detalle/Conc.	Proveedor	Mtos.	Total	Destino
2420-113184	1	Res. Nº 1936	28/11/02	Oxigenoterapia	Air Liquide	53735,09	53735,09	Dist.Serv.Asist.
2420-107962	2	Dto. Nº 2478	28/11/02	Serv.Seguridad	Barceló	25457,90	25457,90	Hosp. Heller
2420-112206	3	Res. Nº 1949	29/11/02	Serv. Gastron.	Seralico	34206,22	34206,22	Hosp.B.Roldán
2420-112207	4	Res. Nº 1950	29/11/02	Serv. Gastron.	Seralico	56757,41	56757,41	Hosp. Heller
2420-113674	5	Disp. Nº 339	3/12/02	Pac.s/Recursos	Res.Ger. Renacer	4500,00	4500,00	
2420-113825	6	Disp. Nº 340	3/12/02	Pac.s/Recursos	Casa del Sur	6600,00	6600,00	Hosp. Nqn.
2420-112166	7	Disp. Nº 341	3/12/02	Pasajes	Cent. S.R.L.	5140,00	5140,00	
2420-112167	8	Disp. Nº 342	3/12/02	Pasajes	Cent. S.R.L.	4309,10	4309,10	
2420-113120	9	Res. Nº 1955	3/12/02	Adec. Ambul.	Abadie Ariel	99600,00	99600,00	Hosp. Zap.; Senill.; Junín
2420-112913	10	Res. Nº 1958	3/12/02	Serv. Limpieza	Barceló	55393,68	55393,68	Hosp. Nqn.
2420-114169	11	Disp. Nº 343	4/12/02	Adq. Comb.	Petro Aluminé S.H.	10290,00	10290,00	Hosp. Aluminé
2420-113417	12	Disp. Nº 1012	4/12/02	Serv. Lavadero	Rivas Héctor	12954,32	12954,32	Hosp. Heller
2420-103911	13	Disp. Nº 1013	4/12/02	Pac.s/Recursos	Eneri	18800,00	18800,00	Hosp. Nqn.
2420-113900	14	Disp. Nº 1016	4/12/02	Pac.s/Recursos	Dialiquen	20850,00	20850,00	Hosp. Nqn.
2420-114531	15	Disp. Nº 346	5/12/02	Adq. Comb.	Diego García e Hijos	4120,20	4120,20	Hosp. Plottier
2420-114070	16	Disp. Nº 1020	5/12/02	Pac.s/Recursos	Fundac. Favaloro	14950,92	14950,92	Hosp. Nqn.
2420-113676	17	Disp. Nº 1021	5/12/02	Pac.s/Recursos	C. Asist.			

					Renal C.Có	13392,00	13392,00	Hosp. C.-Có
2420-107939	18	Disp. Nº 1022	5/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. Radiol. del Sur	17500,00	17500,00	Hosp. Nqn.
2420-110313	19	Disp. Nº 1023	5/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. Radiol. del Sur	17500,00	17500,00	Hosp. Nqn.
2420-113768	20	Disp. Nº 351	6/12/02	Pasajes	Cono Sur P. Águila	5753,75	5753,75	
2420-113582	21	Res. Nº 1981	6/12/02	Serv. Gastron.	Seralico	31151,23	31151,23	Hosp.B.Roldán
2420-113512	22	Res. Nº 1985	6/12/02	Serv. Limpieza	Barcelo	74775,98	74775,98	Hosp. Heller
2420-113185	23	Dto. Nº 2519	6/12/02	Oxig. a Granel	Air Liquide	137902,21	137902,21	Dist. S. Asist.
2420-113929	24	Disp. Nº 1032	10/12/02	Oxig. y Mant. Tubos	Air Liquide	18139,00	18139,00	Dist. Serv. Asist.
2420-114547	25	Disp. Nº 1033	10/12/02	Adq. Comb.	Ruta 22 S.A.	18430,90	18430,90	N. Central y Dist.Dep.
2420-113789	26	Disp. Nº 1034	11/12/02	Pac.s/Recursos	Sanat. P. Huincul	28000,00	28000,00	Z. II , III, IV Y V
2420-1089842	27	Disp. Nº 1036	11/12/02	Serv.Seguridad	Barceló	25457,90	25457,90	Hosp. Heller
2420-111387	28	Disp. Nº 1037	11/12/02	Serv.Seguridad	Barceló	25457,90	25457,90	Hosp. Heller
2420-113416	29	Disp. Nº 1038	11/12/02	Serv.Seguridad	Barceló	25457,90	25457,90	Hosp. Heller
2420-113581	30	Disp. Nº 1039	11/12/02	Serv. Gast.	Mamondez	26346,18	26346,18	Hosp. C.-Có
2420-114832	31	Disp. Nº 355	11/12/02	Serv. Limpieza	Alarcon Mella G.	5727,90	5727,90	N. Central, Z. I, Depósito
240-114258	32	Disp. Nº 356	11/12/02	Pac.s/Recursos	Dr. F. Vicente	4341,05	4341,05	Hosp. Nqn.
2420-113985	33	Disp. Nº 357	11/12/02	Pac.s/Recursos	RTC. Arg. S.A.	11970,00	11970,00	Hosp. S.M.Andes
2420-113173	34	Disp. Nº 358	11/12/02	Pac.s/Recursos	Dr. F. Vicente	5008,48	5008,48	Hosp. Nqn.
2420-114588	35	Disp. Nº 359	11/12/02	Electrodo PH	B.G. Analizad.	3248,98		Hosp. Heller
				Kit de Aferesis	Sotero Diego J.	7735,80	10984,78	
2420-113103	36	Disp. Nº 1043	12/12/02	Pac.s/Recursos	Med. XXI S.A.	21452,45	21452,45	Hosp. Nqn. y Centenario
2420-114222	37	Disp. Nº 1044	12/12/02	Pac.s/Recursos	Med. XXI S.A.	22265,02	22265,02	Hosp. Nqn.
2420-114066	38	Disp. Nº 1045	12/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. San Lucas	25448,41	25448,41	Hosp. Nqn.
2420-113990	39	Disp. Nº 1046	12/12/02	Pac.s/Recursos	F.Med. de R.N. y Nqn.	18150,00	18150,00	Hosp. Nqn.
2420-114067	40	Disp. Nº 1047	12/12/02	Pac.s/Recursos	Policlínico Nqn.	15111,08	15111,08	Hosp. Nqn., S.M.D.L.A. y Dep.
2420-114142	41	Disp. Nº 1048	12/12/02	Pac.s/Recursos	Fresenius Med.	12875,00	12875,00	Hosp. Nqn. y Zapala
2420-114221	42	Disp. Nº 1052	12/12/02	Pac.s/Recursos	Policlínico ADOS	21.333,13	21.333,13	Hosp. Nqn
2420-113991	43	Disp. Nº 1053	12/12/02	Pac.s/Recursos	Sanat. Juan XXIII S.R.L.	28360,06	28360,06	Hosp. Nqn.
2420-114874	44	Disp. Nº 360	13/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. Pasteur	6536,63	6536,63	Hosp. Nqn.
2420-114442	45	Disp. Nº 361	13/12/02	Pac.s/Recursos	Fresenius Med.	10260,00	10260,00	Hosp. Zapala

2420-114347	46	Disp. Nº 362	13/12/02	Pac.s/Recursos	Policlínico Nqn.	5070,00	5070,00	Hosp. Nqn.
2420-110483	47	Disp. Nº 363	13/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. Radiol. del Sur	6300,00	6300,00	Hosp. Nqn.
2420-109401	48	Disp. Nº 364	13/12/02	Beneficiarios Pro-Fe	Fresenius Med.	7650,00	7650,00	
2420-114879	49	Disp. Nº 365	13/12/02	Pac.s/Recursos	Leal Luciano	5760,00	5760,00	Hosp. Nqn.
2420-114143	50	Res. Nº 2058	13/12/02	Pac.s/Recursos	Fresenius Med.	62400,00	62400,00	Hosp. Nqn.
2420-114144	51	Res. Nº 2086	13/12/02	Pac.s/Recursos	Fresenius Med.	66000,00	66000,00	Hosp. Nqn.
2420-114893	52	Disp. Nº 366	16/12/02	Guard. Méd.	Muñoz Marta	582,12		Hosp. Nqn.
					Del Negro Adrián	388,08		
					Argüello Silvia	258,72		
					Vitale Marcos	582,12		
					Caranuto Rubén	388,08		
					Cabello J. Andrés	355,74		
					Flores Ramón	646,80		
					Morales Adrián	646,80		
					Gómez Marcela A.	194,04		
					Mariluan Fabián	388,08		
					Hayas Guillermo	129,36		
					Abram Lina R.	646,80		
					Sánchez Alipio J.	1099,56		
					Rivadero Luis	291,06		
					Pradilla Carina	1099,56	7696,92	
2420-112787	53	Disp. Nº 374	16/12/02	Medicam. Pac. Fibroq.	Fipan Filial. Nqn.	4940,00	4940,00	Hosp. Nqn.
2420-115287	54	Disp. Nº 375	16/12/02	Medicam. Pac. Fibroq.	Fipan Filial. Nqn.	5850,00	5850,00	Hosp. Nqn.
2420-111411	55	Disp. Nº 1069	16/12/02	Pac.s/Rec.	Enery	23000,00	23000,00	Hosp. Nqn.
2420-114602	56	Disp. Nº 1108	17/12/02	Serv. Lavadero	Rivas Héctor	22630,05	22630,05	Hosp. Nqn., B.R. y Ctros.
2420-112778	57	Disp. Nº 1109	17/12/02	Pac.s/Recursos	F.Med. de R.N. y Nqn.	17963,18	17963,18	Hosp. Nqn.
2420-115229	58	Disp. Nº 1110	17/12/02	Pac.s/Recursos	F.Med. de R.N. y Nqn.	14749,24	14749,24	Hosp. Nqn.
2420-115216	59	Disp. Nº 377	17/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. San Lucas	7510,80	7510,80	Hosp. Nqn.
2420-114561	60	Disp. Nº 379	17/12/02	Toallas Descart.	Papel. Modelo	11999,00	11999,00	Dist.Serv.Asist.
2420-114589	61	Disp. Nº 383	18/12/02	Drogas y Reac de Lab.	B.G. Analiz.	3042,00		Hosp. Nqn. y Heller
					Cientif. D'Amico	1773,25		
					Bernardo Lew	1847,76		
					Tokatlian	5222,05		
					Dist. Uruguay	87,94	11973,00	
2420-114925	62	Disp. Nº 1114	18/12/02	Pac.s/Recursos	Policlínico Nqn.	28224,52	28224,52	Hosp. Nqn.
2420-115072	63	Disp. Nº 1115	18/12/02	Pac.s/Recursos	Med. XXI S.A.	24115,00	24115,00	Hosp. Nqn.
2420-114147	64	Disp. Nº 1116	18/12/02	Pac.s/Recursos	H.G.A.C. Arg.	19204,00	19204,00	Hosp. Nqn.
2420-115289	65	Disp. Nº 1117	18/12/02	Pac.s/Recursos	Luncec	27000,00	27000,00	Hosp. Nqn.

2420-115220	66	Disp. Nº 385	19/12/02	Pac.s/Recursos	RTC. Arg. S.A.	6715,00	6715,00	Hosp. S.M.Andes
2420-115335	67	Disp. Nº 386	19/12/02	Pac.s/Recursos	Casa del Sur	5520,00	5520,00	Hosp. Nqn.
2420-115219	68	Disp. Nº 387	19/12/02	Pac.s/Recursos	Fresenius Med.	9690,00	9690,00	Hosp. Zapala
2420-115276	69	Disp. Nº 388	19/12/02	Pac.s/Recursos	Dr. Franco V.	7912,26	7912,26	Hosp. Nqn.
2420-113156	70	Disp. Nº 389	19/12/02	Serv. Fotocop.	Printer	4291,56	4291,56	Nivel Central
2420-113776	71	Disp. Nº 1120	19/12/02	Pac.s/Recursos	Cl. Roca S.A.	16200,00	16200,00	Hosp. Nqn.
2420-115217	72	Disp. Nº 1121	19/12/02	Pac.s/Recursos	C. Asist. Renal C.Có	16128,00	16128,00	Hosp. C.-Có
2420-114744	73	Res. Nº 2149	20/12/02	Serv. Limpieza	Barcelo	54478,10	54478,10	Hosp. Nqn.
2420-113964	74	Res. Nº 2151	20/12/02	Serv. Gastron.	Seralico	55187,73	55187,73	Hosp. Heller
2420-107360	75	Dto. Nº 2587	20/12/02	Benef. Pro-Fe	Dialiquen	104550,00	104550,00	
2420-107771	76	Dto. Nº 2588	20/12/02	Intereses	Med. XXI S.A.	19497,27	19497,27	
2420-115022	77	Dto. Nº 2661	23/12/02	Leche en Polvo	O.C. Don Tomás	467400,00	467400,00	Dist. S. Asist.
2420-115141	78	Res. Nº 2239	23/12/02	Serv. Limpieza	Barceló	73540,03	73540,03	Hosp. Heller
2420-115433	79	Disp. Nº 394	23/12/02	Medicamentos	Fidex	3050,00		Dist. S. Asist.
					K-Dial	3900,00	6950,00	
2420-115692	80	Disp. Nº 396	23/12/02	Bol.de Residuo	Pérez C. María	11997,62	11997,62	Dist. S. Asist.
2420-114875	81	Disp. Nº 397	24/12/02	Pac.s/Recursos	Dialiquen	10200,00	10200,00	Hosp. Nqn.
2420-111409	82	Disp. Nº 1143	24/12/02	Pac.s/Recursos	Enery	12500,00	12500,00	Hosp. Nqn.
2420-111410	83	Disp. Nº 1144	24/12/02	Pac.s/Recursos	Enery	12500,00	12500,00	Hosp. Nqn.
2420-113167	84	Disp. Nº 1145	24/12/02	Pac.s/Recursos	Enery	12500,00	12500,00	Hosp. Nqn.
2420-115290	85	Disp. Nº 400	30/12/02	Art. de Limp.	Varela Rodolfo	588,50		Hosp. Zapala
					Figueroa Sergio	4929,67	5518,17	
2420-115722	86	Disp. Nº 405	30/12/02	Oxígeno y Mant. Tubos	Air Liquide	4038,18	4038,18	Dist. S. Asist.
2420-112626	87	Disp. Nº 406	30/12/02	Reparac. Amb.	Crespo Rep.	4800,00	4800,00	Hosp. C.-Có
2420-116035	88	Disp. Nº 1156	30/12/02	Pac.s/Recursos	Sanat. P. Huincul	29843,57	29843,57	Z. II , III, IV y V

1p 24-01-03

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL DEL NEUQUÉN
27 de enero de 2003

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 2003 a las 10 hs. en la sede de la Sociedad Rural del Neuquén, Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.

3) Elección del cargo de Presidente de la Comisión Directiva, por un período de 2 años por finalización de mandato.

4) Elección del cargo de Vicepresidente de la Comisión Directiva, por finalización de mandato no renovable según Art. 24° de los Estatutos.

5) Elección de los cargos de 8 vocales de la Comisión Directiva, por un período de 2 años, por finalización de mandato.

6) Consideración del importe de la cuota Social anual para el año 2003, establecido por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea.

7) Elección de dos socios para firmar el Acta.
Fdo. Carlos L. Caivano, Presidente.

2p 17 y 24-01-03

AEROCLUB ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 2003 a las 15 hs. en el Hangar que esta institución posee en el Aeropuerto de la ciudad de Zapala

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Consideración de los últimos dos estados contables.
3) Consideración del padrón de asociados y tratamiento de las impugnaciones que se hubieran formulado.
4) Consideración del estado patrimonial.
5) Elección de la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
Fdo. Omar Osvaldo Tortosa, Presidente.

1p 24-01-03

AEROCLUB ZAPALA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 2003 a las 9:00 hs. en el Hangar que esta institución posee en el Aeropuerto de la ciudad de Zapala

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Consideración de la modificación integral del estatuto social.

Fdo. Omar Osvaldo Tortosa, Presidente.

1p 24-01-03

EDICTOS

EDICTO LEY 24.522

Autos N° 54.448, caratulados: **«Cooperativa de Trabajo Transporte Automotores de Cuyo TAC Ltda. p/Conc. Prev.»,** 2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, ciudad de Mendoza, Dr. José Arcana, ordena: 1°) ...»VII Fijar el día doce de febrero de 2003 como fecha en que sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 40 C.C.Q.); VIII Fijar el día veintiséis de febrero de 2003, hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 LCQ); IX Fíjase el día veintisiete de diciembre de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); X Fíjase día doce marzo de 2003 con fecha en el cual resolverá el Tribunal sobre categoría de acreedores (Art. 42 LCQ); XI. Fíjase el día once de diciembre de 2003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; XII. Fíjase el día tres de diciembre de 2003 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa»; 2°) Disponer que el plazo para plantear recursos de revisión comienza a correr a partir de la última publicación de edictos (Art. 274 LCQ). Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

5p 10; 17; 24 y 31-01
y 07-02-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría U., sito en calle Rivadavia 205/11, piso 6° de Neuquén, cita por cinco días a Raúl Alfredo Tappa para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **«ENARA S.R.L. c/Bustamante María E. y Otros s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 116587/91)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 24-01-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, que se ha dictado la **Resolución Nº 01489/02** de fecha 18/12/02, que en lo pertinente se transcribe: Visto: El expediente Nº 2460-18403/93 Alc 85/00 e incorporados y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Modificar la cláusula cuarta del Anexo I de la Resolución 1718/99 en lo que se refiere al plazo en el cual los adjudicatarios deberán devolver la Asistencia Financiera Parcial que el IPVU le otorgara, estableciéndose un plazo máximo de 270 cuotas de $ 313, 92 con un 3% anual. Artículo 2º: Adjudicar en venta diecinueve (19) Unidades habitacionales de 3 dormitorios correspondientes al Plan 130 viviendas convenio CONEU III Etapa de 42 viviendas en la localidad de Neuquén, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, y estableciendo como fecha de 1er. Pago el 15 de Julio de 2003. Artículo 3º: Adjudicar en venta dieciseis (16) unidades habitacionales de 3 dormitorios correspondientes al Plan 130 viviendas Convenio CONEU III Etapa de 42 viviendas, en la localidad de Neuquén, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, y estableciendo como fecha de 1er. pago el 15 de julio de 2003. Artículo 4º: Disponer el cobro del adicional por pavimento a los adjudicatarios detallados en Anexo II, abonando cada uno de ellos $ 1053,37 en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales y consecutivas de $ 22,62 con un 1,50% anual, con excepción del adjudicatario de la unidad funcional N° 43 que deberá abonar $ 1196,45 en cuotas de $ 25,70 por tener más metros lineales de frente. **Anexo I - Plan 130 viviendas Coop. CONEU III Etapa - Grupo 42 Viviendas**. Gorena, María Cristina - DNI 10.660.039 y Gorena Maria Eugenia - DNI 23.780.363 - U.F. 1 - Polígono 00-01 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-1; Jara, María Alejandra - DNI 20.933.075 y Villalba, Fabián Oscar - DNI 22.329.775 - U.F. 2 - Polígono 00-02 - Nom Catastral 09-21-67-0240-2; Aguilar, Elvira Azucena - LC 5.591.531 y Goizueta, Juan Carlos - LE 8.210.925, U.F. 3 - Polígono 00-03 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-3; Loggio, Silvia Teresa - DNI 12.126.527 - U.F. 4 - Polígono 00-04 - Nom Catastral 09-21-67-0240-4; Covati, Edgardo Osvaldo - DNI 13.968.320 y Bascuñan, Gabriela Fabiola - DNI 21.686.708 - U.F. 5 - Polígono 00-05 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-5; Arias, Alicia Noemí - DNI 17.238.585 - U.F. 8 - Polígono 00-08 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-8; Pradines Cerda, Marcelo Alejandro - DNI 18.783.657 y Vazquez, Andrea Karina - DNI 25.138.753 - U.F. 9 - Polígono 00-09 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-9; Quilaleo, Edgardo - DNI 22.474.675 y Cisneroz, María Inés - DNI 22.143.256 - U.F. 10 -Polígono 00-10 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-10; Jara, Ariel Guillermo - DNI 20.436.827 y Riffo, Andrea Fernanda - DNI 25.139.665 - U.F. 11 - Polígono 00-11 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-11; Salas, Carlos Alberto - DNI 20.502.284 y Maripil, Gladys Norma - DNI 16.651.244 - U.F. 12 - Polígono 00-12 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-12; Fuentes, Osvaldo Adrián - DNI 22.377.728 y Cuevas, Margarita Alejandra - DNI 23.098.807 - U.F. 13 - Polígono 00-13 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-13; Funes, Daniel Alejandro - DNI 23.001.131 y Fernández Manzano, Natalia del Valle - DNI 24.234.588 - U.F. 14 - Polígono 00-14 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-14; Rivas, Debora Virginia - DNI 23.494.829 y Serrano, Jorge Ernesto - DNI 23.001.599 - U.F. 15 - Polígono 00-15 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-15; Cuevas, Duilio Dario - DNI 20.436.449 y Cendra, Silvana Andrea - DNI 25.082.720 - U.F. 16 - Polígono 00-16 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-16; Ricciardi, Pablo Oscar - DNI 23.214.586 y Benegas, Mariela Amancay - DNI 23.989.490 - U.F. 18 - Polígono 00-18 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-18; Claro, Jorge Augusto - DNI 21.380.850 y Almendra Camprubi, Graciela Alejandra - DNI 21.750.100 - U.F. 19 - Polígono 00-19 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-19; Avila, Jorge Antonio - DNI 16.842.817 y Fuentes, Norma Beatriz, DNI 16.696.343 - U.F. 20 - Polígono 00-20 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-20; Nicola, Gustavo Ramon - DNI 17.402.672 y Mateos, Marta del Valle - DNI 17.423.295 - U.F. 21 - Polígono 00-21 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-21; Alvarez, Jose Omar - DNI 20.516.891 y Pedrero, Elisa Noemi - DNI 17.025.687 - U.F. 22 -Polígono

00-22 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-22. **Anexo II - Plan 130 Viviendas Coop. CONEU III Etapa Grupo 42 Viviendas - adicional con asfalto**. Martínez Riquelme, Javier Esteban - DNI 18.741.858 y Jalfon, Betina - DNI 20.745.541 - U.F. 24 - Polígono 00-24 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-24; Castillo, Patricia Anahi - DNI 22.586.460 - U.F. 25 - Polígono 00-25 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-25; Sandoval Valdes, Jose Elias - DNI 18.758.746 y Gómez, Susana Beatriz - DNI 23.201.212 - U.F. 26 - Polígono 00-26 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-26; Raffo, Gerardo Juan - DNI 10.101.810 y Espinoza, Paula Raquel - DNI 24.697.006 - U.F. 27 - Polígono 00-27 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-27; Córdoba, Roberto Daniel - DNI 16.035.591 y Barros, Patricia Mónica - DNI 22.473.313 - U.F. 28 -Polígono 00-28 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-28; Bernst Navas, Carlos Santiago - DNI 8.324.049 - U.F. 29 - Polígono 00-29 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-29; Gómez, Omar Enrique - DNI 17.616.330 y Lescano Richard, Maria Daniela - DNI 23.782.264 - U.F. 30 - Polígono 00-30 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-30; Schaer, Silvana Mónica - DNI 20.977.948 y Paolini, Marcelo Alberto - DNI 20.578.450 - U.F. 32 - Polígono 00-32 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-32; Campos, Jorge Américo - DNI 10.891.174 - U.F. 33 - Polígono 00-33- Nom. Catastral 09-21-67-0240-33; Sequeira, María Valeria - DNI 16.715.602 y Barroso, Cesar Mauricio - DNI 16.117.719 - U.F. 36 - Polígono 00-36- Nom. Catastral 09-21-67-0240-36; Madarieta, Carlos Alberto - DNI 16.968.119 y Mandagaran, Adriana Beatriz, - DNI 17.779.099 - U.F. 37 - Polígono 00-37 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-37; Alvarez Borbalan, Julio Armando - DNI 92.437.916 y Muñoz, Blanca Beatriz - DNI 22.474.196 - U.F. 39 - Polígono 00-39 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-39; Sánchez, Héctor Alberto - DNI 11.545.585 y Pouso, Paola Alejandra - DNI 29.386.855 - U.F. 40 - Polígono 00-40 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-40; Porro, Juan Martín - DNI 12.818.136 y Pérez López, Margarita Virginia - DNI 24.697.478 - U.F. 41 - Polígono 00-41 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-41; Fazzolari, Guillermo Ceferino - DNI 22.246.553 y Esparza, Rosana Beatriz - DNI 22.246.508 - U.F. 42 - Polígono 00-42 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-42; Yornet, María Jessica Beatriz - DNI 27.773.095 - U.F. 43 - Polígono 00-43 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-43. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo hago saber por este medio a la Sra. Maure, Claudia Hilda - DNI 13.254.197, que se ha dictado la **Resolución Nº 01121/02** del 05/11/02, que en lo pertinente se transcribe: «Visto, el Expediente N° 2714-26746/00 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicar en venta a favor de la Sra. Maure, Claudia Hilda - DNI 13.254.197 (Inscripta N° 54488) la unidad habitacional identificada como Mza. 4 - Lote 4 - Casa N° 59 - Plan 106 Viviendas FO.NA.VI. - Convenio COVISAL - Bº Kumelkayen de San Martín de los Andes. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo hago saber por este medio a la Sra. Cisneros, Jenny Beatriz - DNI 92.531.976 que se ha dictado la **Resolución Nº 01270/02** de fecha 03/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2367-6995/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rectifíquese la Resolucion N° 403/00 en su artículo 1º donde dice «adjudicar en tenencia precaria según lo establecido en la Resolución N° 494/97, la unidad habitacional identificada como: Lote 13 - Manzana 120 - Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital, a favor de la Sra. Cisneros, Jenny Beatriz - DNI 92.531.976», debe decir «adjudicar en tenencia precaria según lo establecido en la Resolución N° 494/97, el Lote 13 - Manzana 120 - Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital a favor de la Sra. Cisneros, Jenny Beatriz - DNI 92.531.976». Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio al Sr. Alberdi, Javier Ignacio DNI 14.734.987 y a al Sra.

Lizarreta, María Luján DNI 17.196.553 que se ha dictado la **Resolución N° 01389/02**, de fecha 12-12-02, que en lo pertinente se transcribe: «Visto: el Expediente N° 2367-06290/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida la adjudicación conferida por la Resolución N° 473/88, a favor del Sr. Alberdi, Javier Ignacio DNI N° 14.734.987 y a al Sra. Lizarreta, María Luján DNI 17.196.553 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad identificada como: Mza. 02, Dúplex N° 08 Plan 142 Viviendas Convenio COPOL de Neuquén Capital. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al sr. Panguilef, Edgardo, DNI Nº 5.265.353, que se ha dictado la **Resolución N° 01546/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-01839/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida por divorcio vincular y cesión de derechos la adjudicación conferida por Resolución N° 221/86, a favor del Sr. Panguilef, Edgardo - DNI N° 5.265.353, respecto a la unidad habitacional identificada como: Tira E 3 - 1º Piso - Dpto. 240 - Plan 252 Viviendas FO.NA.VI. Convenio Coop. 14 de Septiembre de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. Jara, Margarita del Carmen-DNI Nº 10.660.314. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Hernandez, Sergio - DNI Nº 17.782.117 y de la Sra. Sepúlveda, Micaela - DNI 17.782.200, que se ha dictado la **Resolución Nº 01544/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2367-07849/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 1115/91, a favor del Sr. Hernández, Sergio - DNI Nº 17.782.117 y la Sra. Sepúlveda, Micaela - DNI 17.782.200, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. C - Duplex 63 del Plan 76 Viviendas FO.NA.VI. (ex BIRF) de Cutral Có, Provincia del Neuquén. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Alvear, Eusebio - DNI 11.472.662 y a la Sra. Peralta, Otilia Mirtha - DNI 16.019.747, que se ha dictado la **Resolución Nº 01549/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2367-07216/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 251/85, a favor del Sr. Alvear, Eusebio - DNI 11.472.662 y de la Sra. Peralta, Otilia Mirtha - DNI 16.019.747, respecto a la unidad habitacional identificada como: Monoblock C 15 - E2 - Piso 2º - Departamento C 145 del Plan 450 FO.NA.VI. de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, por renuncia. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Gutierrez, Luis Humberto - DNI 14.436.275 y a la Sra. Uño Lozano, Ester - DNI 14.297.622, que se ha dictado la **Resolución Nº 01612/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2714-18818/98 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 551/89, a favor del Sr. Gutierrez, Luis Humberto - DNI 14.436.275 y de la Sra. Uño Lozano, Ester - DNI 14.297.622, en relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 9 - Casa 2 - Plan 50 Viviendas Federalismo - Em-

presa CORVIN - Zapala, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Rosenfeld Mauricio - DNI 14.420.813 y a la Sra. Pérez, Ema Patricia Isabel - DNI 12.820.376, que se ha dictado la **Resolución Nº 01611/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-06249/02 y Considerando: el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 1426/96, a favor del Sr. Rosenfeld, Mauricio - DNI 14.420.813 y de la Sra. Pérez, Ema Patricia Isabel - DNI 12.820.376, en relación a la unidad habitacional identificada como: Mbk 41 - Planta Baja - Dpto. 255 - Plan 1099 Viviendas FONAVI - Bº Melipal - Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Rodríguez, Sandro Ernesto - DNI 20.934.174 y de la Sra. Alegria, Silvia del Carmen - DNI 18.502.175, que se ha dictado la **Resolución Nº 01605/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-06654/02 Inc. Alc. 01/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la Preadjudicacion conferida por Resolución Nº 18/92, a favor del Sr. Rodriguez, Sandro Ernesto - DNI 20.934.174 y de la Sra. Alegria, Silvia del Carmen - DNI 18.502.175, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 4 - Departamento 9 «A» del Plan 250 Viviendas FONAVI - Emp. TCI de Neuquén Capital. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Armitano, Omar Dario - DNI 12.066.226 y a la Sra. Cancino, Dominga Nelida - LC 6.705.018, que se ha dictado la **Resolución Nº 01610/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-1008/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 134/92, a favor del Sr. Armitano, Omar Dario - DNI 12.066.226 y de la Sra. Cancino, Dominga Nelida - L.C. 6.705.018, en relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 22 - Casa 27 - Plan 1058 Viviendas FONAVI - Emp. MSSE. - Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago.- Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Torres, Hector Angel - DNI 18.506.360 y a la Sra. Flores, Patricia Ester - DNI 20.114.396, que se ha dictado la **Resolución Nº 01603/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2714-22142/99 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 263/93, a favor del Sr. Torres, Héctor Angel - DNI 18.506.360 y a la Sra. Flores, Patricia Ester - DNI 20.114.396, en relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 6 - Casa 20 - Plan 50 Viviendas Federalismo - Emp. KANTEK III Etapa - Zapala, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Lobos, Roberto Daniel - DNI 21.952.657 y a la Sra. Pérez, Nelida Natalia - DNI 25.219.366, que se ha dictado la **Resolución N° 01601/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2714-27452/00 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 079/

95, a favor del Sr. Lobos, Roberto Daniel - DNI 21.952.657 y de la Sra. Pérez, Nelida Natalia - DNI 25.219.366, en relación a la unidad habitacional identificada como: Casa 29 - Mza. G - Plan 120 Viviendas FONAVI - Bº Colonia Valentina Sur - Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio a la Sra. Acuña, Teresa del Carmen - DNI 20.436.991, que se ha dictado la **Resolución N° 01553/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2714-27798/00 Inc. 2714-27798/00 alc. 01/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 892/95, a favor del Sr. Ortega, Juan Carlos - DNI 17.618.161 y de la Sra. Acuña, Teresa del Carmen - DNI 20.436.991, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. A2 - Duplex 28 - Plan 126 Viviendas FONAVI de la localidad de Neuquén Capital, quedando definitivamente excluida la Sra. Acuña, Teresa del Carmen del Ruip (Inscripción Nº 36486). Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Andrada, Vicente - DNI 11.004.020 y a la Sra. Sánchez, Renee Edith - DNI 11.532.171, que se ha dictado la **Resolución Nº 01596/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-6772/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 61/91 y Nº 02/92, a favor del Sr. Andrada, Vicente - DNI 11.004.020 y de la Sra. Sánchez, Renee Edith - DNI 11.532.171, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 29 - Duplex 8 del Plan 50 Viviendas FONAVI- BIRF III etapa de Andacollo, Provincia del Neuquén, por renuncia. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Perticarini, Daniel - DNI 12.020.474 y a la Sra. Meza, Iris - DNI 12.638.362, que se ha dictado la **Resolución Nº 01594/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2367-5857/02 y considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 535/88, a favor del Sr. Perticarini Daniel - DNI 12.020.474 y a la Sra. Meza, Iris - DNI 12.638.362, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 5 - Monoblock 4 - Planta Baja - Departamento 16 del Plan 1099 Viviendas FONVI de Neuquén Capital. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Coliqueo, Esteban - DNI 13.974.108 y a la Sra. Villa, Jorgelina Edilia -DNI 16.918.511, que se ha dictado la **Resolución Nº 01614/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-04753/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución N° 434/91, a favor del Sr. Coliqueo, Esteban - DNI 13.974.108 y de la Sra. Villa, Jorgelina Edilia - DNI 16.918.511, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 14 - Lote 10 - Casa 57 - Plan 100 Viviendas FONAVI - BIRF- localidad San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Quedando definitivamente excluidos del ruip (Inscripción Nº 38932). Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Esteves, Jorge Raul - DNI 7.871.509 y a la Sra. Llambi, Patricia Angela - DNI 12.283.980, que se ha dictado la **Resolución N° 01585/02** de fecha 24/12/02 que

en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-04628/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorizar la transferencia de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1084/91, a favor del Sr. Esteves, Jorge Raul - DNI 7.871.509 y de la Sra. Llambi, Patricia Angela - DNI 12.283.980, sobre la unidad habitacional identificada como: Torre A-3 - 3º Piso - Dpto. «C» - Plan 252 Viviendas FO.NA.VI (Torres) de Neuquén Capital, quedando la mencionada unidad adjudicada en venta a favor del Sr. Esteves, Miguel Angel - DNI 11.028.565 y de la Sra. Sepulveda, Margarita Elena - DNI 6.705.045, inscriptos N° 82096. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolucion N° 0006/03**, Neuquén, 10 de enero de 2003. Visto: El Expediente N° 2367-10431/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del Plan 112 Viviendas Barrio Confluencia» de la localidad de Neuquén, construídas por este organismo, los determinados por la comisión de valuación de viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 012/01 y 014/02 de este I.P.V.U.N., según el siguiente detalle: tipo de vivienda dúplex - cantidad de domitorios - 2 - superficie m2 - 48,72 - valor valuado $ 17.875. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolucion Nº 0007/03**, Neuquén, 10 de enero de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-010429/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del Plan "128 Viviendas barrio Confluencia" de la localidad de Neuquén, construidas por este organismo, los determinados por la comisión de valuación de viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias N° 0012/01 y 0014/02 de este I.P.V.U.N. según el siguiente detalle: tipo de vivienda: casa – cant. de dorm. 2 – superficie: 44.80 m2 – valor valuado $ 17.892; tipo de vivienda: dúplex - cant. de dormitorios 2 - superficie 48.72 m2 - valor valuado $ 19.457. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0014/03**, Neuquén, 15 de enero de 2003- Visto: El Expediente Nº 2367-8495/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan 500 Viviendas Bº TCI» de la Localidad de Neuquén Capital, construidas por este organismo, los determinados por la comisión de valuación de viviendas, creada por resoluciones reglamentarias N° 012/01 y 014/02 de este I.P.V.U.N., según el siguiente detalle: tipo de vivienda: casa - cantidad de dormitorios: 2 - superficie m2.: 42,38 - valor valuado: $ 17.160; tipo de vivienda: casa - cantidad de dormitorios: 3 - superficie m2.: 73,50 - valor valuado: $ 29.761; tipo de vivienda deptos. - cantidad de dormitorios: 2 - superficie m2.: 46,98 - valor valuado: $ 18.040. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0015/03**, Neuquén, 15 de enero de 2003. Visto: El Expediente N° 2367-11198/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del plan "12 Viviendas Empleados

Vialidad» de la Localidad de Añelo, construidas por este organismo, los determinados por la comisión de valuación de viviendas, creada por resoluciones Reglamentarias N° 012/01 y 014/02 de este I.P.V.U.N., según el siguiente detalle: tipo de vivienda: casa - cantidad de dormitorios: 3 - superficie m2.: 62,80 - valor valuado: $ 26.173. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del programa de regularizacion habitacional, cito y emplazo por el término de 5 días a las personas que se detallan a continuación a presentarse en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional mencionada teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - **Expediente 2367-11632/03**. Pérez, Pablo Alfredo - DNI 16.420.483 - Muñoz Mirian Mabel - DNI 12.745.135 - Mza. «C» - casa 3 - lote 3; Vega Guevara, Adelina - lc 1.025.957 - Mza. «C» - casa 4 - lote 4; Montero, Miguel Ángel - DNI 14.088.648 - Benegas Mabel - DNI 16.076.118 - Mza. «C» casa 7 lote 7; Gandini, María Susana - DNI 11.675.211 - Mza. «C» casa 9 lote 9; Jeria Fernandez, Manuel - DNI 20.436.059 - Mza. «D» casa 11 - lote 11; Barrionuevo Marcelo Fabio - DNI 16.721.205 - Re Analia María - DNI 21.141.663 - Mza. «D» casa 12 - lote 12; Crespo, Jorge Alberto - DNI 12.692.744 - Diaz Leonor del Carmen - DNI 20.196.188 - Mza. «D» casa 19 - lote 19; Schaechtel Fabian Alejandro - DNI 20.436.567 - Mza «E» casa 3 - lote 3; Baron Raquel Luisa - LC 2.045.416 - Mza. «E» casa 13 - lote 13; Apaza Saavedra Juan Carlos - DNI 14.212.093 - Mza. «E» casa 17 lote 17; Hernandez, Alberto Bidoglio - DNI 6.981.689 - Leal, Angélica Damiana - LC 3.792.922 - Mza. «E» casa 19 - lote 19; Fumiato Billie Mabel - lc 3.470.995 - Mza. «F» casa 3 lote 4; Hernandez Hector Alfredo - DNI 11.533.708 - Arancibia sara Esther - DNI 12.826.821 - Mza. «G» casa 1 lote 1; Escobar Claudio Marcelo - DNI 21.824.112 - Tortosa Adrina Edith - DNI 21.709.957 - Mza. «G» casa 7 lote 7; todas del plan 140 Viviendas Cooperativa UTEDYC - Técnico Profesional de Neuquén Capital. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Pérez, Juana - DNI 3.924.276 y al Sr. Romero, Juan Carlos - DNI 4.836.460, que se ha dictado la **Resolución N° 01391/02** de fecha 12/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente N° 2714-04002/96 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Derogar la Resolución Nº 01551/98 de fecha 22-10-98, como de igual forma todo lo actuado en virtud de la misma. Artículo 2º: Declárarse de acuerdo a lo normado en el Artículo 1º la plena vigencia de la Resolución Nº 00473/90 de fecha 03-05-90 y del Decreto Nº 2580/90 de fecha 11-07-90. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del relevamiento realizado en el marco del «Programa Provincial de Regularizacion Habitacional», cito y emplazo por el término de 5 días a las personas que se detallan a continuación, a presentarse en calle Féliz San Martín y Carmen de Patagones - Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. **Expte. N° 2367-11630/03.** Saez, Sergio Dario - DNI 16.868.237 y López Verónica Graciela - DNI 17.568.131 - Mza. 1 dx 4; Diaz Manuel Pablo - DNI 14.256.796 - Mza. 1 dx 5; Piro Beatriz Lilia - LC 547.851 - Mza. 1 casa 9; Luna Roque Miguel - LE 7.639.351 y Morales Alcira Adoracion - lc 6.181.661 - Mza. 3 dx 1; Van Diest María Andrea - DNI 17.914.570 - Mza. 3 - casa 14; Otero Enrique Dario - DNI 16.787.188 y

Arrieta Sonia Yolanda - DNI 17.238.601 - Mza. 3 - casa 16; Arguello María Isabel - DNI 10.711.740 y Bolcic Emilio Alfredo - LE 6.151.338 - Mza. 5 casa 7; Alvarez Martinez Luis - Cin 855.211 y Ten Maria Fernanda - DNI 16.883.429 - Mza. 5 - casa 8; Saavedra Oscar Rodolfo - DNI 17.140.623 y Morales Patricia Victoria - DNI 18.010.011 - Mza. 6 casa 1;Uribe Miguel Ángel Gabriel - DNI 16.124.438 y Battaglia, Roxana Silvia - DNI 17.817.953 - Mza. 6 casa 4; Acosta Walter Dario - DNI 14.349.689 y Siliquini, Lucia - DNI 16.030.511 - Mza. 6 - casa 7; Rinaldi Nestor Luciano - DNI 8.584.772 - Mza. 7 Dx 11; Vitale Roberto Félix - DNI 4.622.392 y Granado Maria Salete - DNI sin especificar - mza 9 casa 7; Bravo Gustavo Israel - DNI 20.120.824 y Ríos Norma Beatriz - DNI 20.794.169 - Mza. 9 casa 10, todas del plan 100 Viviendas - Conv. Cooperativa Patagónia Ltda. - Neuquén Capital - Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del programa de regularizacion habitacional, cito y emplazo por el término de 5 días a las personas que se detallan a continuación, a presentarse en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional antes mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación.- **Expte. N° 2367-11631/03.** Bisterfeld, Paulo Darío - DNI 18.009.727 y Amaolo, Patricia Liliana - DNI 17.239.668 - Mza. «E» dx 26; Molina Leon Miriam del Carmen - DNI 18.757.293 - Mza. «E» casa 25; Reigada Carlos Alberto - DNI 7.836.579 y Gallarin Graciela Beatriz - DNI 10.743.789 - Mza. «E» casa 24; Caceres Juan de Dios - DNI 12.066.045 y Rosales, Norma Graciela - DNI 14.088.550 - Mza. «F» casa 14; Modena Angel Jorge - LE. 5.251.111 y Manzione Ines Azucena - LC. 5.458.097 - Mza. «H» casa 3; Neira Duguett Ulises - DNI 92.372.443 - Mza. D -Dúplex 10; Tissier Rubén Carlos - DNI 17.760.793 y Albrins, María Ines - DNI 18.200.093 - Mza. «B» - casa 9; Maina Juan Vicente - DNI 17.140.656 y Garcia Olivia Marcela - DNI 23.466.755 - Mza. «B» casa 6; Reigada, Martín - DNI 21.873.938 y Lara Norma Fabiana - DNI 22.287.433 - Mza. «H» casa 13; Jara Walter Horacio - DNI 14.967.627 y Molina Gladis Beatriz - DNI 18.435.188 - Mza. «H» - casa 10; Tartaglia, Oscar Fredy - DNI 16.375.310 y Balossino, Gabriela - DNI 17.714.630 - Mza. «H» casa 8; Rodriguez, Rubén Andres - DNI 17.868.744 y Vázquez, Claudia Mariela - DNI 21.581.539 - Mza. «D» Dx.8; Cancemi, Rodolfo Rubén - DNI 18.243.608 y Cuya Monica Elizabeth - DNI 17.618.264 - Mza «D» Dx. 5; Sosa, Juan Daniel - DNI 14.035.567 y Ferrero Elida Catalina - DNI 14.389.313 - Mza. «D» Dx. 3; Heredia, Gustavo Daniel - DNI 12.648.736 y Montenegro Claudia Marisa - DNI 13.970.689 - Mza. «B» - casa 21; Montenegro, Luis Rubén - DNI 13.001.797 y Narvaez Lidia Teresa - DNI 17.091.836 - Mza. «A» casa 22; Henriquez, Gabriel Angel - DNI 16.622.185 - Mza. «A» casa 16; Cabrol, Rubén Daniel - DNI 13.353.256 y Villagra Nora Edith - DNI 12.794.000 - Mza. «A» Dx. 14; Diaz Oscar Horacio - DNI 13.205.259 y Mastracci Blanca Anahi - DNI 16.165.187 - Mza. «B» - casa 19 - todas del plan 150 Viviendas Cooperativa Gastronómicos en Neuquén Capital. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISO

SISTEMAS DE CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L.

Que con fecha 9 de mayo de 2002, los socios Daniel Rodolfo Boccanera, DNI 12.051.302 y Walter David Del Balzo, DNI 16.889.994, ambos con domicilio en la ciudad de Neuquén, desisten de la inscripción de la sociedad: «Sistemas de Construcciones en Seco Sociedad de Responsabilidad Limitada», Expte. N° 7682/01, F. S. 91, debido al fallecimiento del socio Jose Luis Pugnaloni, DNI 8.581.625.

1p 24-01-03

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

Año 2002

1039 - Otorga al Sr. Juan Ortega, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la construcción de locales comerciales ubicada en el Lote C2, N.C. 13-20-054-3215.

1040 - Autoriza al D.E.M., a efectuar la compra directa de un Tractor FAHR F2114/1976, perteneciente a la Institución Salesiana San Francisco Javier A.C. -CEMOE- Ceferino Namuncurá.

1041 - Aprueba el convenio de pago a suscribir entre la Munic. de Junín de los Andes y el E.P.E.N., el cual integra la presente como Anexo I.

1042 - Deroga el Artículo 3° de la Ord. N° 1021/02, ratifica la firma del convenio firmado entre la D.P.V. y la Municip. de J. de los Andes.

1048 - Deroga en todos sus términos la Ord. N° 839/00, otorga excepción en el Art. 8° de la Ord. 669/98 y autoriza el asentamiento de puestos de venta transitoria en la Fiesta del Puestero, Anexo I y II de la presente Ord., deróga el Art. 4° de la Ord.; N° 669/98.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2130 - Modifica la redacción del Art. 24° inc. G de la Ord. N° 1880/00.

2131 - Reglamenta la implementación del Programa de Loteo Social, iniciado por el Municipio local.

2132 - Crea el sistema de iniciación de expte. y/o solicitudes de eximición o condonación para contribuyentes de escasos recursos, según el procedimiento establecido en la presente Ord..

2133 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio los contribuyentes que se mencionan en la presente Ord..

2135 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio los contribuyentes que se mencionan en la presente Ord..

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

PROVINCIA DEL NEUQUÉN BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 11 a 33

Ordenanzas
Municipalidad de Junín de los Andes y Municipalidad de Plottier
Pág. 34